



DECRETO N° 812 /

CHIGUAYANTE, **16 JUN. 2009**

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°90/2008 de fecha 5 de mayo de 2008, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto N°720 de fecha 27 de mayo de 2009 que autoriza la Licitación Pública N°16/2009 "Adquisición de Esculturas y Monumentos"; Acta de Evaluación que declara Fuera de Bases la Licitación Pública 16/2009 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Declárase Fuera de Bases el llamado a Licitación Pública N°16/2009 "Adquisición de Esculturas y Monumentos", porque no hubo oferentes que cumplieran con las Bases y requerimientos dispuestos para este proceso de Licitación.

2. Autorícese y Publíquese, a través del Portal Mercado Público un nuevo llamado a Licitación Pública N° 54/2009 "Adquisición de Esculturas y Monumentos".

3. Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 54/2009 "Adquisición de Esculturas y Monumentos".

4. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan, Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan y Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Departamento de Construcciones.

5. Nómbrase Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



TSN/LTS/ALZ/OF/OF
DISTRIBUCIÓN

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Control
Secretaría de Planificación
Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA:..... 12:55
15/06/09